



### CRITERIOS DE CORRECCIÓN (Septiembre, 2016)

- Se valorará que el alumno sea capaz de redactar textos coherentes, cohesionados y se ajuste a la información que se le solicita.
- Se presupone el uso adecuado de la sintaxis, la puntuación y la ortografía.
  - En el caso de cometer errores ortográficos, la penalización será:
    - 2 faltas= no se penaliza
    - 3 faltas=1 punto menos
    - 4 faltas=2 puntos menos
    - 5 faltas=3 puntos menos
    - más de 5 faltas=la puntuación máxima solo podrá ser un 4
  - Por tildes se podrá reducir la calificación final del ejercicio hasta un máximo de 2 puntos:
    - 4 tildes=no se penaliza
    - 5 tildes=0,5 puntos menos
    - 10 tildes=1 punto menos
    - 15 tildes=1,5 puntos menos
    - 20 tildes=2 puntos menos
- En la cuestión teórica se valorará la capacidad del aspirante para sintetizar contenidos y presentar un panorama general del tema y la claridad de su exposición. No se penalizarán las ausencias de información.
- En el comentario se ofrece la posibilidad de plantear distintos acercamientos al texto. La metodología no influirá en la calificación del ejercicio. Se trata fundamentalmente de que el alumno demuestre su solvencia como lector de textos literarios, su conocimiento de la obra y de los rasgos propios del autor y del contexto literario en el que se incluye. Como orientación general, se tendrá en cuenta la correcta determinación del tema, el adecuado análisis estilístico y su relación con el contexto cultural y literario en el que se ubica.
- En las definiciones se valorará la precisión y concreción.